

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero presentada por el contribuyente JOSÉ ALEJANDRO VILLAGRA MORALES.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4649, del 26.12.2023.
5. Decreto Alcaldicio N°5129 de fecha 27.11.2024 que aprueba la devolución de dinero a JOSÉ ALEJANDRO VILLAGRA MORALES, por el monto \$19.770.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N°1140, recepcionado con fecha 25.11.2024, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente realiza pago erróneo por control de licencia clase A3.
2. El Certificado N°330, de fecha 26.11.2024 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°8447735.

DECRETO

1. Autorice a contar de la fecha, la rectificación del Decreto Alcaldicio N°5385 de fecha 16.12.2024, en el sentido de corregir rut del contribuyente y cuenta a la cual se debe depositar monto a devolver:

RUT : 11.909.801-7.
MONTO A DEVOLVER : \$19.770. **DEVOLUCIÓN CON DEPOSITO EN CUENTA VISTA N° [REDACTED] BANCO BCI.**

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

3.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)

HAA/HNA/bcf

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal)

IDDOC: 3046967